

CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO MUNICIPAL.

En Santander, a 18 de mayo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Zuloaga Martínez, en calidad de Vicepresidente y Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, autorizado para la firma del presente convenio por Decreto 9/2019, de 11 de julio, por el que se delegan en la Vicepresidencia del Gobierno de Cantabria diversas atribuciones (B.O.C. extraordinario N° 32, de 11 de julio).

De otra parte, D^a. Susana Herrán Martín, en calidad de Alcaldesa de Castro Urdiales, autorizada para la firma del presente convenio en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 22 de febrero de 2022.

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Castro Urdiales está especialmente interesado en dotar al municipio de un teatro municipal, una infraestructura cultural de primer nivel que también albergue las diferentes escuelas municipales de Teatro, Danza o Música en la parcela municipal ubicada en la c/ Leonardo Rucabado, (referencia catastral n°2034069VP8023S0001DH) que permitirá la dinamización de la vida cultural, turística y económica del municipio y su comarca.

El Gobierno de Cantabria también está interesado en el desarrollo del citado proyecto cultural. Conforme establece el artículo 24.18 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria es el apoyo a la cultura y, concretamente, el apoyo a la realización de actividades y proyectos culturales.

Ambas partes manifiestan que es de interés para sus respectivos fines institucionales el establecimiento de una colaboración que permita la puesta en marcha de un nuevo recurso cultural en la zona Oriental de Cantabria, que consolide a Castro Urdiales como un referente en el ámbito de la cultura de Cantabria.

En consecuencia, las partes firmantes formalizan el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto del Convenio Marco.

Por el presente convenio se establecen los cauces de la colaboración entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y el Gobierno de Cantabria para la ejecución del Teatro municipal, infraestructura cultural que también albergará las diferentes escuelas municipales de Teatro, Danza o Música en la parcela municipal ubicada en la c/ Leonardo Rucabado, (referencia catastral nº2034069VP8023S0001DH).

El objeto del presente convenio marco, por tanto, consiste en el diseño y ejecución de la obra para un equipamiento cultural, un Teatro municipal. Se pretende que el Teatro cuente con un diseño contemporáneo y singular con materiales y acabados de alta calidad y grandes prestaciones técnicas (escenario, tramoya, iluminación, sonido, electrificación...).

El Teatro, además de las dependencias propias (vestíbulo, platea, foso, escenario, tramoya, camerinos, etc) deberá incluir espacios destinados, en las plantas superiores (primera y segunda) o incluso en la planta semisótano, para el Conservatorio de Música, la Escuela de Música, de Danza y de Teatro.

Finalmente, el proyecto incluirá también la construcción de un aparcamiento público subterráneo asociado al Teatro.

Segunda. - Compromisos del Gobierno de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se compromete a:

- a. Convocar un Concurso de proyectos con intervención de Jurado para seleccionar el arquitecto y equipo técnico que redacte el proyecto y posteriormente dirija la obra de construcción del inmueble y el aparcamiento subterráneo público asociado.

Se constituirá una Comisión Técnica Mixta entre ambas administraciones, con el objeto de adjudicar el contrato de servicios a resultados del concurso y dirigir los trabajos de redacción del proyecto, incluyendo la supervisión del mismo para ser propuesto al Ayuntamiento de Castro Urdiales, que sólo podrá rechazarlo en base a motivaciones estrictamente técnicas o por desvío impropio respecto del presupuesto inicialmente previsto en la adjudicación del contrato.

- b. Asumir el coste económico de la convocatoria del concurso y de los honorarios de redacción del proyecto.
- c. Promocionar y difundir la nueva infraestructura cultural.

Tercera. - Compromisos del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales se compromete a:

- a. Aprobar el proyecto de ejecución propuesto por la Comisión Técnica Mixta.
- b. Proporcionar a la Administración Autonómica los parámetros urbanísticos aplicables a la parcela de su propiedad, a fin de garantizar la viabilidad urbanística del futuro proyecto.
- c. Licitación de la ejecución de la obra de construcción del teatro y aparcamiento subterráneo, para destinarlos a los fines previstos en la cláusula primera del convenio, financiando íntegramente los gastos correspondientes a la dirección de las obras.
- d. Proceder al pago del coste de la citada obra y, en consecuencia, adquirir la titularidad del inmueble.
- e. Asumir los gastos corrientes derivados del uso y mantenimiento del inmueble, así como cuantas obras de acondicionamiento vinculadas al inmueble y a su uso sean necesarias.

Cuarta. - Responsables del Convenio Marco.

Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Marco y del seguimiento del mismo serán:

- Por parte del Ayuntamiento de Castro Urdiales, asumirá la responsabilidad la Alcaldía, actuando a través de la Concejalía de Cultura.
- Por parte del Gobierno de Cantabria, asumirá la responsabilidad el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, actuando a través de la Dirección General de Acción Cultural.

Dichos responsables serán los encargados de vigilar por la correcta realización de las actividades previstas en el convenio y de intentar solucionar cuantas cuestiones deban ser resueltas para facilitar la colaboración.

Quinta. - Prevención de riesgos laborales y autoprotección.

Al encargarse el Ayuntamiento de la contratación y ejecución de las obras de construcción del teatro y su aparcamiento subterráneo asociado, será responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de riesgos laborales y autoprotección.

Sexta. - Vigencia del Convenio Marco.

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia durante cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar, una única vez, y de forma expresa y unánime, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Séptima. - Causas de resolución.

Este convenio se extinguirá:

- Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Por el mutuo acuerdo de las partes signatarias.
- Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este convenio o en la ley.

Octava. – Desarrollo del Convenio Marco.

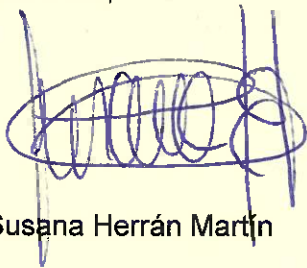
Como desarrollo del presente Convenio marco, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Castro Urdiales concretarán las actuaciones que se lleven a cabo, así como su financiación, mediante la suscripción de un convenio de colaboración en el que se especificarán los compromisos que asumen dichas administraciones para el logro de la conclusión del proyecto.

Novena.- Régimen de interpretación del Convenio Marco.

El presente convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Castro Urdiales
LA ALCALDESA,



Fdo.: Susana Herrán Martín

Por el Gobierno de Cantabria
EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y
DEPORTE,



Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez